

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-0616 00

Téngase por agregada a los autos y en conocimiento de las partes el Acta de Conciliación No.00106 de 2021, contentiva del Acuerdo de Pago de Negociación de Deudas, llevado a cabo en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Resolver, respecto del demandado Javier Leonardo Rodríguez Neira, para los fines pertinentes.

Con todo, habrá de tenerse en cuenta que de conformidad con lo reglado en el artículo 555 del C.G.P., la presente actuación debe permanecer suspendida hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del prenotado acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico del 5 de agosto de 2022

Código de verificación: **80369e61007e7359b6884a6359d83f025920a3557363ccdc9b776fc01848d42b**

Documento generado en 04/08/2022 07:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>